

VII ASAMBLEA CORPORATIVA ORDINARIA
ACTA No. 10

HORA: 9:00 A.M
FECHA: Jueves, 28 de noviembre de 2013
LUGAR: Barrancabermeja, Auditorio Sede Principal Cormagdalena
PRESIDENTE: Dr. José Leonidas Narváez Morales, Director Invías
SECRETARIO: Dr. Augusto García Rodríguez, Director Ejecutivo Cormagdalena
SUPERSOCIEDADES: Dra. Marcela Ogliastri Barrera, Representante Superintendencia de Sociedades

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida a los delegados – Cormagdalena
2. Instalación de la Asamblea Corporativa a cargo del delegado del Señor Presidente de la República – Director del Invías, Dr. José Leonidas Narváez Morales
3. Verificación del Quórum
4. Nombramiento del Secretario de la Asamblea Corporativa
5. Aprobación del Orden del Día
6. Lectura del Acta de la Asamblea Corporativa anterior
7. Informe de gestión por parte del Director Ejecutivo de Cormagdalena
8. Aprobación de Estados Financieros de Cormagdalena
9. Elección de delegados de los Gremios, Gobernadores y Alcaldes a la Junta Directiva de CORMAGDALENA para el periodo 2014-2017
10. Propuesta y aprobación de modificación del Decreto 790 de 1995
11. Proposiciones y varios
12. Elección comité aprobatorio del acta

MESA PRINCIPAL

DR. JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES	Delegado del Presidente de la República
DRA. MARCELA OGIASTRI BARRERA	Delegada de la Superintendencia de Sociedades
DR. RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA	Gobernador de Santander
DR. ELKIN BUENO ALTAHONA	Alcalde de Barrancabermeja
DR. AUGUSTO GARCÍA RODRÍGUEZ	Director Ejecutivo de Cormagdalena

1. BIENVENIDA A LOS DELEGADOS - CORMAGDALENA

2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA A CARGO DEL SEÑOR DELEGADO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DOCTOR JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES, DIRECTOR DE INVÍAS.

El Director del Invías dió apertura a la Asamblea Corporativa Ordinaria dando la bienvenida a los gobernadores, alcaldes, y delegados de los Gremios de la Navegación. Además expresó la importancia de la realización de esta Asamblea por todo lo que el gobierno del Presidente Santos ha venido haciendo desde la Dirección de Cormagdalena, respecto al Proyecto para la

Recuperación de la Navegabilidad del Río Magdalena, hoy esta asamblea se instala en el curso de un proceso de contratación de 2.2 billones de pesos sobre los cuales estoy seguro que el Director de Cormagdalena presentará un informe. Proceso que permitirá escoger un contratista que asegurará la navegabilidad del Río Magdalena entre Puerto Salgar, Barrancabermeja y Barranquilla. Por esa razón el señor Presidente me ha asignado como su representante en la Asamblea con el fin de traer esa voz de satisfacción y de orgullo por lo que el Gobierno está haciendo por el río, unas inversiones que se vienen próximamente a partir del 2014, que significan la importancia que tiene para la Nación. Va a volver a adquirir la preponderancia y el lugar destacado desde el punto de vista del transporte, la navegabilidad del Río Magdalena. Por tanto dando este saludo protocolario del señor Presidente damos por instalada la VII Asamblea Corporativa de Cormagdalena deseándoles los mejores éxitos y las mejores decisiones en el nombramiento de la Junta Directiva que los va a representar a ustedes, muchas gracias.

3. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Director de Cormagdalena, Dr. Augusto García Rodríguez, intervino y le concedió la palabra a la Secretaria General de Cormagdalena, Johana Patricia Chacón Domínguez, para que informara a la Asamblea sobre el quorum, quien manifiesta que una vez verificado el mismo se contaba con la presencia de ciento trece (113) miembros de Asamblea, y afirmó que cuenta con quorum deliberatorio y decisorio.

El Presidente de la Asamblea, manifestó que se continuara con el desarrollo del orden del día.

4. NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA.

El Presidente de la Asamblea sometió a consideración el nombramiento del Secretario y de manera unánime se eligió al Dr. Augusto García Rodríguez, Director Ejecutivo de Cormagdalena.

5. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente de la Asamblea leyó el orden del día y lo sometió a aprobación por parte de los miembros, quienes lo aprobaron por unanimidad.

6. LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA ANTERIOR.

El Secretario de la Asamblea, propuso a los miembros omitir el punto 6. Lectura del Acta de la Asamblea Corporativa anterior, para dar mayor agilidad al desarrollo del orden del día; la proposición fue aceptada por la Asamblea

7. INFORME DE GESTIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE CORMAGDALENA.

El Director de Cormagdalena dió la bienvenida a la Asamblea Corporativa, expresando que es la primera que realiza desde que tomo posesión como Director Ejecutivo en octubre de 2011, dado que en la citada para el 13 de marzo de 2012, no se tuvo quórum deliberatorio. Expresó

que espera que todos los miembros de esta Asamblea se sientan dueños de esta entidad, que juntos trabajemos para fortalecerla y convertirla en una de las más importantes empresas industriales y comerciales del estado. No existe otra empresa que tenga la fortaleza institucional de haber sido creada por la Constitución. La visión que tuvieron los constituyentes del 91, para que existiera en Colombia una empresa pública destinada a la recuperación de la navegación, la actividad portuaria, la adecuación y la conservación de tierras, la generación y distribución de energía y el aprovechamiento y preservación del ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables, apenas estamos entendiéndola los colombianos.

Han tenido que pasar más de veinte años para que un gobierno, el del Presidente Santos, con el apoyo de millones de colombianos que acompañaron su programa de gobierno, pusiera la mirada en nuestro río, comenzando con el desarrollo de su navegación.

Nuestra economía ha venido creciendo a muy buen ritmo y necesita por lo tanto de una infraestructura que permita movilizar la carga sin contratiempos y a precios que procure una mayor competitividad de los productos nacionales. Los colombianos estamos de acuerdo que el gran reto, además de obtener la paz y terminar el conflicto que nos acompaña por hace mas de cincuenta años, es el de lograr una infraestructura que permita que las personas puedan viajar por nuestro territorio de forma cómoda y que las cargas se movilicen a precios similares a los países con mayor nivel de crecimiento. Es ya común la afirmación que más cuesta el flete de un contenedor de Bogotá a Barranquilla, que desde ese mismo puerto al más lejano del Asia. Una muy importante solución para el logro de estos propósitos es el restablecimiento de la navegación por el Magdalena, nuestro principal proyecto en Cormagdalena.

Hemos desde el comienzo de nuestra gestión trabajado en este cometido; hoy puedo decirle con seguridad, que a finales del próximo año tendremos un río que desde Barrancabermeja hasta Barranquilla y Cartagena, estará en condiciones de profundidad, ancho de canal y radio de curvatura, para movilizar convoyes de siete mil doscientas toneladas, un poco más de 225 tractomulas puestas una detrás de la otra. Para que se hagan a una mejor idea, si todas las tractomulas se colocaran en fila, esta superaría los cinco kilómetros.

Desde el mes de enero de este año, venimos adelantando la primera y hasta ahora, única Asociación Público Privada de iniciativa pública. Y es así, por la decisión del Presidente Santos de cortar el círculo vicioso de no río, no puertos, no vías de conectividad. Sin lugar a dudas, el abandono del Río Magdalena por tantos años desestimuló la inversión privada en puertos y naves, al tiempo que la inversión pública en vías fue casi ninguna. Pretender que con estas condiciones, se pudiera trasladar el riesgo comercial al sector privado era una ilusión, y fue causa principal del fracaso de leves y pasajeras iniciativas de restablecer la navegación del Magdalena, propuesta a los colombianos en el pasado. La acertada decisión de este gobierno de financiar esta obra con recursos del presupuesto nacional, con el acompañamiento de gobernadores, alcaldes y Ecopetrol, fue lo que permitió que hoy podamos informar a esta Asamblea que la navegación del Río es una realidad.

¿En qué consiste esta obra de infraestructura? Se adelantarán obras de encauzamiento entre Puerto Salgar – La Dorada hasta Barrancabermeja, 256 kilómetros, que llevarán a que el río, en épocas de verano, tenga una profundidad garantizada de 2.18 metros, un ancho de eslora de 52 metros y radios de curvatura de 900 metros; digo garantizada, porque es así, el asociado debe garantizar estas condiciones todo el año, de día y de noche, para que los colombianos podamos utilizar el río de manera confiable. El otro sector del río, el que va desde Barrancabermeja hasta Barranquilla, se mantendrá con los niveles de calidad señalados, a través de actividades de dragado.

Para poder garantizar este resultado, contaremos con garantías, fórmulas de descuentos y multas, pero estamos convencidos que la mejor manera de lograrlo es contar con contratistas serios y responsables. Por esta razón, nos dimos a la tarea de abrir un riguroso proceso de precalificación, al cual participaron empresas de muchos países así como nacionales. Hoy se encuentran precalificados tres grupos empresariales, conformados en total por nueve empresas, de origen español, belga, holandés, brasileño y colombianos, con los cuales hemos avanzado un proceso de diálogo competitivo, previsto en la ley 1508 de APP, y esperamos que a comienzos del 2014 podamos dentro de ellos seleccionar, a través de una licitación pública, al asociado que nos acompañará en esta siguiente década.

Mientras tanto, venimos cada año, contratando por medio de licitaciones públicas, los dragados para los distintos sectores del río. Es de destacar el apoyo que hemos recibido del Gobierno Nacional, en especial del Ministerio de Transporte, apoyo que se ha reflejado en la asignación de partidas para el año 2013, más de tres veces superior a las que se entregaban en los años anteriores para esta actividad de dragado. Esto nos ha permitido poder mejorar las condiciones del canal, el cual se encuentra habilitado hasta Puerto Berrio con una profundidad de seis pies. Esperamos que con los contratos de este año, podamos mejorar las condiciones y permitir la navegación en condiciones que impulse los puertos de Berrio y Salgar.

Gracias a este esfuerzo por parte del Gobierno Nacional para permitir la navegación por el río se ha atraído una importante inversión por parte de nuevas empresas de navegación fluvial que han entrado al país y de las ya existentes con inversiones que ascienden a más de 200 millones de dólares representados en 17 remolcadores y 82 barcas nuevas para sus flotas. Además, en Cormagdalena hemos recibido solicitudes para 10 concesiones portuarias nuevas.

Pero no toda nuestra actividad está concentrada en este proyecto. Definido en la ley y en el Plan de Desarrollo de este cuatrienio, que no es responsabilidad directa de esta Corporación el control de inundaciones a lo largo de las orillas del río, por ser esta una competencia de los entes territoriales, de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y del Fondo de Adaptación, hemos enfocado los esfuerzos en el orden que nos entrega el artículo 331 de la Constitución Política. En materia de preservación del medio ambiente, estamos convencidos que nuestro principal aporte es restablecer la navegación del Magdalena. Por ello, nos encontramos realizando con firmas especializadas, la inscripción de la sustitución de la navegación terrestre por la fluvial como un proyecto MDL y de esta manera beneficiar con bonos de carbono, a quienes utilicen el río como medio para transportar mercancías.

Además, el menor impacto en la congestión es dramático, sólo hace falta ver el ingreso de los puertos marítimos en Colombia, donde los camiones se estacionan en filas interminables. Al ritmo del crecimiento de la carga en Colombia, 15 millones de toneladas año en promedio, no habría manera de transitar en el país o deberíamos emprender la construcción de más de 40.000 kilómetros de carreteras para colocarnos a la par. ¿Se imaginan ustedes gobernadores, alcaldes, directores de corporaciones ambientales, lo que sería esto para el impacto en la calidad de la vida de los colombianos?

Pero no sólo repito, es en la navegación del Río Magdalena en lo que nos hallamos trabajando. Pretendemos convertirnos en la principal empresa pública de reforestación. Hace apenas una pocas semanas, recibimos del Banco Mundial la suma de US 1.8 millones de dólares, para ser distribuidos entre 64 propietarios de tierras en el Bajo Magdalena, en los municipios de Zapayán, el Piñón, Santa Bárbara de Pinto, Pedraza, Plato y Tenerife. Es el quinto proyecto en el mundo que obtiene estos certificados de reducción de carbono y el primero que vincula a este número importante de beneficiarios. Es un buen resultado de esta asociación entre dueños de la tierra, varios de ellos propietarios de pocas hectáreas y la Corporación, que estimula a seguir adelantando proyectos de reforestación en la cuenca. Ahora nos encontramos iniciando actividades en la Ciénaga de Zapatosa, con la siembra de cerca de 180 hectáreas de bosque protector con especies nativas. Adicional a lo anterior, buscamos mecanismos para brindar alternativas de producción de ingresos a los pescadores de la zona y de esta forma poder disminuir la presión sobre el recurso ictiológico en la ciénaga. Para el 2014 queremos invertir cinco mil millones en reforestación; queremos crear una empresa que se encargue de construir toda la cadena de producción, desde la identificación de las áreas aptas para la siembra de plántulas, la determinación de las especies y preparación de los paquetes técnicos, hasta caracterización de los mercados; desde ya invitamos a los alcaldes ribereños a revisar de manera conjunta alternativas de inversión en esta actividad.

Por primera vez en Colombia, a través del Plan Estratégico para la Macrocuencia Magdalena Cauca y Caribe, logramos tener un instrumento de planificación ambiental de largo plazo que permitirá a los municipios poder identificar prioridades en materia de inversión ambiental que se incluirán en el Plan Nacional de Desarrollo. Con PrepaREDD Magdalena hemos logrado un proceso de cooperación y asistencia técnica en el Huila, principalmente para proteger el área de nacimiento del río, en un trabajo conjunto con la comunidad que ha obtenido distinciones de organismos internacionales, con una inversión que supera los cuatro mil millones de pesos y que adelantamos en compañía de la Agencia Francesa para el Desarrollo.

Queremos también conocer más el Río; en convenio con Deltares, una de las firmas holandesas mas reconocidas internacionalmente en hidráulica, iniciamos desde principios de este año, un trabajo para elaborar modelos matemáticos del río, de manera que pueda el país adoptar decisiones mas certeras y oportunas ante cambios en el comportamiento del río; de haber tenido esta herramienta en el año 2010, con seguridad que las medidas de mitigación y de atención de desastres hubieran permitido menores pérdidas humanas y de bienes. En la Mojana, adelantamos con el Fondo de Adaptación un convenio que asciende a 4.500 millones

de pesos, tomando como base el Programa de Modelación Permanente del río; esta modelación le permitirá al Fondo de Adaptación poner en marcha el Plan de Acción de Intervenciones en las zonas afectadas.

En unión con la Cámara de Comercio de Honda, estamos creando el Centro de Investigaciones del Río Magdalena Alfonso Palacio Rudas, honrando lo previsto en la Ley 161 de 1994. A este centro, que operará desde Honda, se vincularán ingenieros y expertos en el río, de manera que se convierta en el principal centro de estudios de nuestro Magdalena.

En el marco de cooperación con la República China, Cormagdalena hizo un convenio con Hydrochina para la formulación del Plan Maestro de Aprovechamiento del Río Magdalena, para analizar las futuras inversiones de proyectos sostenibles. Este estudio tiene un valor de seis millones de dólares. Los avances presentados de este proyecto han sido monitoreados en conjunto con la Agencia de Cooperación Internacional de la Presidencia de la República. El resultado final de este estudio lo recibiremos en el primer trimestre del 2014 e incluirá documentos de navegación, generación de energía, ambiente y actividades secundarias que incluyen la adecuación de tierras, aprovechamiento de orillas, ordenamiento hidráulico del cauce, aprovechamiento pesquero y recreación. Vale la pena reiterar a los miembros de esta Asamblea, que el documento final es sólo un estudio y que cualquier proyecto específico que se decida adelantar con base en las formulaciones presentadas, estaremos muy pendientes de realizar de manera previa, una adecuada divulgación y socialización a la comunidad interesada.

En el aspecto social hemos venido, en asociación con instituciones locales, regionales y nacionales, desarrollando actividades de conservación, restauración hidráulica y ecológica de los humedales en el Magdalena Medio. Como referente de este proceso y producto de las actividades de limpieza y mantenimiento de ciénagas y caños en los períodos de reproducción del Bocachico y Bagre realizadas en 19 municipios de la región del Magdalena Medio, se logró un aumento de la producción pesquera del 131% incrementándose de 7.582 a 17.590 toneladas en la cuenca del Río Magdalena. Basado en esta experiencia, Cormagdalena en conjunto con los municipios de Río Viejo, Morales, San Pablo, la Gloria, Gamarra, Tamalameque, Barrancabermeja, y organizaciones presentes en los municipios de Puerto Berrio, Sonsón y La Dorada se encuentra realizando una inversión que supera los mil millones de pesos. Para reactivar la pesca en los municipios ribereños, también hemos reactivado la Piscícola San Silvestre, ubicada en Barrancabermeja, empresa que recibimos con una muy baja producción y que hoy gracias al esfuerzo que se ha adelantado por parte de su administración, hemos logrado una producción de 14 millones de alevinos, principalmente Bocachico, que servirán para repoblar las ciénagas de la cuenca del Río Magdalena.

Desde el año anterior, hemos administrado el 0.05% de las regalías, que de acuerdo con el artículo 331 de la Constitución corresponden a los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y a los del Canal del Dique, a través del OCAD correspondiente. Estas regalías para las vigencias 2012 al 2014 ascienden a la suma de \$141.838 millones de pesos de los cuales tenemos disponibles para el bienio el 80%, \$124.111 millones y hemos asignado la suma de \$31.850 millones en favor de los municipios de Hatillo de Loba, Córdoba, Santa Bárbara de

Pinto, Regidor, San Martín de Loba, Tamalameque, San Zenón y Sabanagrande; y para el proyecto de recuperación de la navegabilidad del Río Magdalena al cual se le destinaron \$90 mil millones de pesos. En total se han aprobado 8 proyectos en diferentes municipios.

En lo que corresponde a la parte jurídica de Cormagdalena, a 31 de octubre de 2013 se adelantan 208 procesos judiciales, 13 de los cuales Cormagdalena actúa como demandante y 195 es demandado. En lo que corresponde a la competencia territorial, las demandas en contra de la entidad en su mayoría son acciones de reparación directa causadas por la ruptura del Canal del Dique, 121 casos. Destacamos que el valor de las pretensiones de la acción de grupo por las inundaciones causadas por la ruptura del Canal del Dique asciende a la suma de \$5,6 billones de pesos. En el único caso que se adelanta un tribunal de arbitramento, por parte de Palermo Sociedad Portuaria, las pretensiones ascienden a la suma de seis mil millones de pesos, y de igual forma consideramos que no hay fundamento de hecho ni de derecho que conlleven a una condena cierta en contra de la entidad. Cormagdalena ha sido demandada conjuntamente con otras entidades del Estado. En nuestro concepto, la defensa de la entidad ha sido lo suficientemente sólida, condición reconocida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En la parte administrativa vale la pena destacar que por iniciativa de la Oficina Jurídica en el mes de octubre de 2013, se realizó una capacitación en materia de contratación estatal que permitió identificar los puntos que deben fortalecerse en la gestión contractual, particularmente por las recientes normas que constituyen el estatuto de contratación estatal. Durante el año 2013, con el apoyo de la Oficina Jurídica, se llevaron a cabo doce (12) procesos de selección, entre los que se encuentran tres (3) licitaciones públicas, seis (6) concursos de méritos, dos (2) selecciones abreviadas de menor cuantía, y más de ochenta (80) contrataciones directas, correspondientes a arrendamientos de equipos, convenios, comodatos, suministro y de prestación de servicios. Entre los principales contratos se encuentra la licitación pública para el MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE PUERTO SALGAR/LA DORADA (CUNDINAMARCA/CALDAS) – BARRANCABERMEJA (SANTANDER), la licitación pública para MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DEL DIQUE y la licitación pública MANTENIMIENTO DE LA PROFUNDIDAD DEL CANAL NAVEGABLE DEL RÍO MAGDALENA MEDIANTE DRAGADO EN EL PUERTO DE BARRANQUILLA. Para este año, en unión con el Viceministerio de Turismo, comenzamos el montaje de un producto turístico fluvial en los municipios del Alto y en Mompox. El propósito es lograr convertir el Alto Magdalena en un complejo turístico de talla nacional e internacional.

Ahora bien, todo lo anterior no hubiera sido posible sin el apoyo permanente de nuestra Junta Directiva a quienes quiero agradecer en nombre de todos los funcionarios de la Corporación. También quiero compartir los logros que hemos alcanzado gracias al compromiso de nuestros funcionarios y contratistas.

El Director presentó los logros realizados en el año 2013:

- Se definió un programa de batimetría e información con la DIMAR para el canal de acceso a Barranquilla mejorando la seguridad, la confianza y la información requerida por las empresas de transporte marítimo.
- Se asumió de manera directa la administración y operación del Sistema de Navegación Satelital, logrando un ahorro anual del 40% equivalente a \$460 millones.
- Se postuló ante el Fondo de Adaptación el proyecto de “Obras de restauración ambiental y de navegación del Canal del Dique” por valor de \$1 billón de pesos.
- Se fortaleció institucionalmente a la Corporación mediante inversiones en las oficinas de Barrancabermeja, y se trasladó la sede de la Oficina de Gestión y Enlace de Bogotá. Está adecuándose un nuevo espacio donde quedará la nueva sede de la oficina de Barranquilla.
- Se han recuperado y constituido garantías por cerca de \$1.209 millones, en el programa de reforestación comercial fase I, que se encontraban sin legalizar y normalizar la relación con Finagro en el programa de reforestación comercial fase II, evitando que se hicieran exigibles garantías por valor de \$500 millones.
- Se generaron nuevos ingresos por \$2.083 millones, que antes no existían, por arrendamiento de dos dragas y equipo de retroexcavadoras de propiedad de Cormagdalena.
- Se logró la inclusión del 0.05% (\$45 mil millones de pesos para el 2012) del total de las regalías para obras de desarrollo de los municipios ribereños a través de Cormagdalena, quien ejerce la Secretaría Técnica del OCAD de municipios ribereños del Río Magdalena y del Canal del Dique.
- Se implementó la jurisdicción coactiva con el fin de recaudar las obligaciones pendientes a favor de Cormagdalena logrando por cobro persuasivo recaudar un monto cercano a \$1.600 millones de pesos.
- Se ha logrado obtener un incremento del 700% en los rendimientos como consecuencia de políticas de eficiencia en la administración de los saldos de ingresos propios mantenidos en las cuentas bancarias.

Por último, el Director Ejecutivo agradeció la confianza del Gobierno Nacional a la gestión que se ha adelantado frente de esta Corporación, a todos los Ministerios, gobernaciones y alcaldías así como a los ciudadanos habitantes de los municipios ribereños con los cuales existe un gran compromiso de colaboración y de acompañamiento permanente.

Atendiendo a la solicitud que se hizo con respecto al cambio del orden del día, pasariamos entonces a la aprobación de los Estados Financieros de la Corporación.

8. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE CORMAGDALENA

El Director de Cormagdalena manifiesta que atendiendo a la solicitud de la delegada de la Superintendencia de Sociedades pasariamos entonces a la aprobación de los estados financieros de Cormagdalena. Indicó que todos los miembros de la Asamblea tienen en sus respectivas carpetas los Estados Financieros del 2012, pueden revisarlos y si tienen alguna pregunta pueden hacerla, si no propuso que se sometiera a aprobación.

El Director de Cormagdalena sometió a aprobación los Estados Financieros y estos fueron aprobados por todos los miembros de la Asamblea.

El Dr. Augusto García solicitó a los miembros de la Asamblea Corporativa modificar el orden del día, dejando como punto final la elección de los delegados de los gobernadores, alcaldes y gremios de la navegación de la Junta Directiva de Cormagdalena, con el fin de dar agilidad al desarrollo del mismo. La solicitud es aprobada por los miembros de la Asamblea por unanimidad.

10. PROPUESTA Y APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 790 DE 1995

El Director de Cormagdalena indicó que la reforma de estatutos que se sometió para decisión de la Asamblea Corporativa tiene dos modificaciones propuestas: la primera busca ajustar los estatutos a la Ley 161 de 1994, es decir, transcribir las funciones que dice la ley, pasarlá exactamente a los estatutos, toda vez que el decreto 790 de 1995 que es el que nos rige no tiene contemplada todas las funciones establecidas por la Ley 161 de 1994. La segunda, surgió de una propuesta que se presentó en la Asamblea anterior que pretende buscar un mecanismo que permita que las asambleas puedan adelantarse cuando por alguna razón no se pueda conseguir el quórum deliberatorio y decisorio, para esto se presentan dos posibilidades, primero una asamblea virtual y segundo, si no hay quórum, que ésta pueda realizarse dentro los 10 días siguientes y sesionar con cualquier número de miembros de la asamblea que estén presentes, como rige a la mayoría de las empresas privadas. El Director indicó que de todas maneras se haría siempre todo lo posible para que tengal el quórum.

Por último la ley estableció el periodo de los miembros de la Junta Directiva por un término de 3 años pero estatutariamente hubo un error y quedo en 2 años, es por ello que para armonizarla se está manteniendo el término de 3 años establecido por la ley.

El Director expresó que esa es la propuesta a la reforma estatutaria que se presenta con la indicación que legalmente el procedimiento es el siguiente: si los miembros de Asamblea aprueban la modificación de estatutos, estos pasan a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República para que sean revisados por ellos porque deben ser adoptados por un Decreto que expida el Señor Presidente de la República.

9. ELECCIÓN DE DELEGADOS DE LOS GREMIOS, GOBERNADORES Y ALCALDES A LA JUNTA DIRECTIVA DE CORMAGDALENA

El Director de Cormagdalena indicó que una vez cumplidos con todos los puntos del Orden del Día propuestos y habiendo solicitado reemplazar el punto 10 por el 9, pasan a la elección de miembros de la Junta Directiva.

La Asamblea Corporativa se suspendió por quince minutos con el propósito que le hicieran llegar al Secretario de la Asamblea las planchas con los nombres propuestos recordandole a los miembros que los gobernadores del Alto Magdalena votan por su representante ante la Junta

Directiva, al igual que los del Magdalena Medio y Bajo. De esta misma forma, se realiza la elección de Alcaldes con los representantes de cada una de las zonas del Magdalena. Por el único miembro que se vota de forma universal es por el Representante de los Gremios de la Navegación Fluvial que serán postulados por las agremiaciones. Una vez transcurrido el lapso otorgado para la presentación de las planchas se dio inicio a la elección de Gobernadores que conformarán la nueva Junta Directiva:

ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS GOBERNADORES:

ALTO MAGDALENA

Los gobernadores que conforman el **Alto Magdalena** son: Cundinamarca, Huila y Tolima.

Presentaron una sola plancha integrada por:

Gobernador de Cundinamarca	Dr. Álvaro Cruz Vargas
Gobernador de Tolima	Dr. Luis Carlos Delgado Peñón

La plancha contó con 2 votos de 3 que están habilitados para votar y quedan elegidos.

MAGDALENA MEDIO

Los gobernadores que conforman el **Magdalena Medio** son: Antioquia, Boyacá, Caldas, Cesar y Santander.

Presentaron una sola plancha integrada por:

Gobernador de Santander	Dr. Richard Aguilar Villa
Gobernador de Caldas	Dr. Julián Gutiérrez Botero

La plancha contó con 3 votos de 5 que están habilitados para votar y quedaron elegidos.

BAJO MAGDALENA

Los gobernadores que conforman el **Bajo Magdalena** son: Atlántico, Bolívar y Magdalena.

Presentaron una sola plancha integrada por:

Gobernador de Bolívar	Dr. Juan Carlos Gossaín Rognini
Gobernador del Magdalena	Dr. Luis Miguel Cotes Habeych

La plancha contó con 2 votos de 3 que están habilitados para votar y quedaron elegidos.

ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS ALCALDES:

ALTO MAGDALENA

Se presentaron dos planchas conformadas así:

Plancha No. 1.

PRINCIPAL	GIRARDOT, CUNDINAMARCA	DIEGO ESCOBAR GUINEA
SUPLENTE	PURIFICACION, TOLIMA	RICARDO GUARNIZO MORALES

Total Votos: 18

Plancha No. 2

PRINCIPAL	EL AGRADO, HUILA	LUIS ALFONSO ESPAÑA ROJAS
SUPLENTE	AIPE, HUILA	JESUS ERNESTO ALVAREZ LOPEZ

Total votos: 18

Se eligió la Plancha No. 1 y 2 como representantes de los Alcaldes por el Alto Magdalena que tienen 2 cupos Principales y 2 Suplentes, por igualdad de votos, en total hubo 36 votos de un total de 47 Alcaldes que conforman esta zona del Magdalena.

Resultaron elegidos los siguientes alcaldes en representación del Alto Magdalena:

PRINCIPAL	GIRARDOT, CUNDINAMARCA	DIEGO ESCOBAR GUINEA
SUPLENTE	PURIFICACION, TOLIMA	RICARDO GUARNIZO MORALES
PRINCIPAL	EL AGRADO, HUILA	LUIS ALFONSO ESPAÑA ROJAS
SUPLENTE	AIPE, HUILA	JESUS ERNESTO ALVAREZ LOPEZ

MAGDALENA MEDIO

Se presentaron dos planchas conformadas así:

Plancha No.1

PRINCIPAL	BARRANCABERMEJA, SANTANDER	ELKIN DAVID BUENO ALTAHONA
SUPLENTE	GAMARRA, CESAR	GABRIEL GIRALDO ESCUDERO

Total votos: 8

Plancha No. 2

PRINCIPAL	RÍO VIEJO, BOLÍVAR	FRANCISCO GUILLEN BALLESTEROS
SUPLENTE	YONDÓ, ANTIOQUIA	WILFRIDO UZURIAGA APONZA
PRINCIPAL	PUERTO PARRA, SANTANDER	MILDRETH ZAMORA GUERRA
SUPLENTE	MORALES, BOLÍVAR	ECEQUIEL SALCEDO CARDOZO

Total votos: 8

Se deja constancia que los Alcaldes del Magdalena Medio, en consideración a la igualdad de votos para las dos planchas, acordaron en la elección de representantes de esta jurisdicción dejar como miembros para la Junta Directiva a los integrantes de la plancha No. 1 y al primer renglón con su suplente de la plancha No. 2., en total hubo 16 votos de un total de 24 Alcaldes que conforman esta zona del Magdalena.

Resultaron elegidos los siguientes alcaldes en representación del Magdalena Medio:

PRINCIPAL	BARRANCABERMEJA, SANTANDER	ELKIN DAVID BUENO ALTAHONA
SUPLENTE	GAMARRA, CESAR	GABRIEL GIRALDO ESCUDERO
PRINCIPAL	RÍO VIEJO, BOLÍVAR	FRANCISCO GUILLEN BALLESTEROS
SUPLENTE	YONDÓ, ANTIOQUIA	WILFRIDO UZURIAGA APONZA

BAJO MAGDALENA

Se presentó una única plancha conformada por los siguientes representantes:

Plancha No. 1:

PRINCIPAL	CICUCO, BOLÍVAR	ELEOTH DE JESUS LUNA TORRES
SUPLENTE	SAN MARTIN DE LOBA, BOLÍVAR	ALBEIRO AISLANT MORA
PRINCIPAL	SUAN, ATLÁNTICO	RAFEL MOLINARES
SUPLENTE	SABANAGRANDE, ATLÁNTICO	GUSTAVO DELA ROSA

Total votos: 41

Se eligió está única plancha como representantes de los Alcaldes del Bajo Magdalena, en total hubo 41 votos de un total de 57 Alcaldes que conforman esta zona del Magdalena.

Resultaron elegidos los siguientes alcaldes en representación del Bajo Magdalena:

PRINCIPAL	CICUCO, BOLÍVAR	ELEOTH DE JESUS LUNA TORRES
SUPLENTE	SAN MARTIN DE LOBA, BOLÍVAR	ALBEIRO AISLANT MORA
PRINCIPAL	SUAN, ATLÁNTICO	RAFEL MOLINARES
SUPLENTE	SABANAGRANDE, ATLÁNTICO	GUSTAVO DELA ROSA

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES GREMIOS NAVEGACIÓN FLUVIAL

Se presentaron dos planchas así:

Plancha No. 1:

PRINCIPAL	JUAN CARLOS ACOSTA RODRIGUEZ	SOC. PORT. DE CARTAGENA
SUPLENTE	VICTOR MANUEL PEÑA VISBAL	FEDENAVI

Total votos: 97

Plancha No. 2:

PRINCIPAL	ALEJANDRO COSTA POSADA	IMPALA
SUPLENTE	CESAR LAFaurie	FEDERIO

Total votos: 13

Se eligió la Plancha No. 1 por mayoría de votos, con 97 de 110 votos que participaron en la elección.

Resultaron elegidos como Representantes de los Gremios de la Navegación Fluvial:

PRINCIPAL	JUAN CARLOS ACOSTA RODRIGUEZ	SOC. PORT. DE CARTAGENA
SUPLENTE	VICTOR MANUEL PEÑA VISBAL	FEDENAVI

Una vez finalizaron las votaciones, la Asamblea en pleno declaró la elección de la Nueva Junta Directiva de Cormagdalena, integrada por los siguientes miembros a partir de la próxima sesión de Junta Directiva donde tomarán posesión:

JUNTA DIRECTIVA CORMAGDALENA 2014-2017
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (o su delegado)

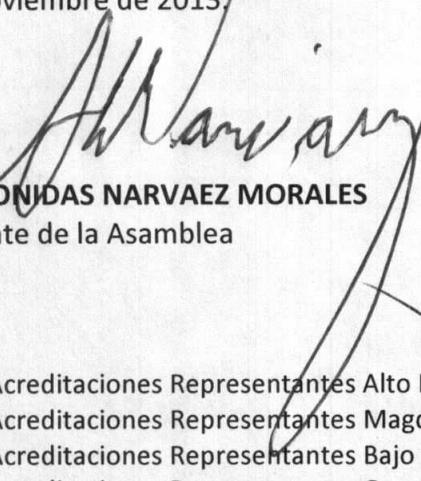
Ministro de Transporte	ALTO MAGDALENA		Presidente de Ecopetrol
Suplente: Viceministro			
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Gobernador de Cundinamarca		Representante Gremios de la Navegación Fluvial
Suplente: Viceministro	Suplente: Gobernador de Tolima		Principal: Sociedad Portuaria de Cartagena (Juan Carlos Acosta Rodríguez)
Ministro de Minas y Energía	Alcalde de El Agrado, Huila		Suplente: FEDENAVI (Victor Peña Visbal)
Suplente: Viceministro	Suplente: Alcalde de Aipe, Huila		
Ministra de Comercio, Industria y Turismo	MAGDALENA MEDIO		
Suplente: Viceministro			
Ministro de Agricultura	Alcalde de Barrancabermeja, Santander		
Suplente: Viceministro	Suplente: Alcalde de Gamarra, Cesar		
Gobernador de Santander	Alcalde de Río Viejo, Bolívar		
Suplente: Gobernador de Caldas	Suplente: Alcalde de Yondó, Antioquia		
BAJO MAGDALENA			
Gobernador de Bolívar	Alcalde de Cicuco, Bolívar		
Suplente: Gobernador del Magdalena	Suplente: Alcalde de San Martín de Loba, Bolívar		
Alcalde de Suán, Atlántico			
	Suplente: Alcalde de Sabanagrande, Atlántico		

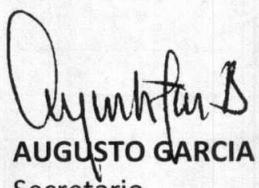
11. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El Presidente de la Asamblea, sometió a consideración de los miembros si existe algún tema al cual se quieran referir para incluirlo dentro de este punto, no se presenta proposición alguna.

12. ELECCIÓN COMITÉ APROBATORIO DEL ACTA.

La Asamblea Corporativa aprueba que los Alcaldes de Barrancabermeja y Gamarra, sean los integrantes del Comité que aprueba la presente acta de la VII Asamblea Corporativa Ordinaria. Agotado el orden del día, se da por terminada la VII Asamblea Ordinaria siendo la 1.00 p.m. del 28 de noviembre de 2013.


JOSE LEONIDAS NARVAEZ MORALES
Presidente de la Asamblea


AUGUSTO GARCIA RODRIGUEZ
Secretario

Anexos:

1. Acreditaciones Representantes Alto Magdalena
2. Acreditaciones Representantes Magdalena Medio
3. Acreditaciones Representantes Bajo Magdalena
4. Acreditaciones Representantes Otras Entidades
5. Cartas Aceptación VII Asamblea Corporativa de Cormagdalena – Miembro Junta Directiva
6. Acta de Aprobación Junta Directiva Punto no. 9, VII Asamblea Corporativa de Cormagdalena

El suscrito secretario de la VII Asamblea Corporativa de Cormagdalena realizada, el 28 de noviembre de 2013, en la sede principal de Cormagdalena en Barrancabermeja,



Certifica:

El punto 9 del orden del día aprobado en la VII asamblea de Cormagdalena, dice:

"9 –Elección de delegados de los gremios, Gobernadores y Alcaldes a la Junta Directiva de Cormagdalena.

En primer lugar se procedió a la elección de los gremios de la navegación, para lo cual se presentó una plancha, quedando electas las siguientes personas:



Principal

Suplente

Juan Carlos Acosta

Víctor Manuel Peña Visbal

Se procedió a la elección de los representantes de los gobernadores del Alto, Medio y Bajo Magdalena, quedando electos según acta de escrutinio anexa a la presente acta los siguientes dignatarios, uno (01) por cada sección del Río, así:

Principal

Suplente

Gobernador del Departamento de Santander

Gobernador del Departamento de Caldas

Gobernador del Departamento de Cundinamarca

Gobernador del Departamento del Tolima

Gobernador del Departamento de Bolívar

Gobernador del Departamento del Magdalena

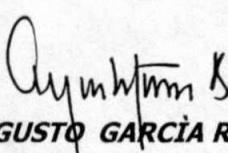
Acto seguido se procedió a la elección de los representantes de los Alcaldes del alto, medio y bajo Magdalena quedando electos según acta de escrutinio anexa a la presente acta los siguientes dignatarios, dos (02) por cada sección del Río, así:



Principal	Suplente	Sección del Río
Alcalde Girardot (Cundinamarca)	Alcalde de Purificación (Tolima)	Alto
Alcalde de El Agrado (Huila)	Alcalde de Aipe (Huila)	Alto
Alcalde Barrancabermeja (Santander)	Alcalde de Gamarra (Cesar)	Medio
Alcalde de Río Viejo (Bolívar)	Alcalde de Yondò (Antioquia)	Medio
Alcalde de Cicuco (Bolívar)	Alcalde de San Martín de Loba (Bolívar)	Bajo
Alcalde de Suàn (Atlántico)	Alcalde de Sabana grande (Atlántico)	Bajo



Se expide la presente certificación con destino al Presidente de la Junta Directiva de Cormagdalena para los fines pertinentes, hoy 17 de Enero de 2014.


AUGUSTO GARCÍA RODRÍGUEZ

Elaboró: Esther Garcés Díaz

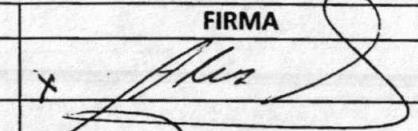
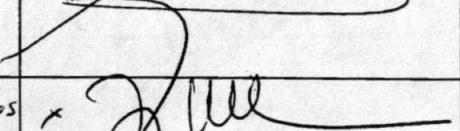
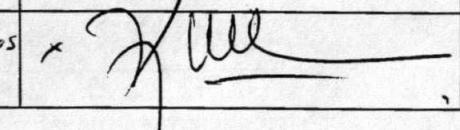
Sede Principal
Carrera 1ra No. 52-10 Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507
Barrancabermeja - Colombia

Oficina de Gestión y Enlace
Carrera 16 No. 96-64 Piso 7 Mezanine
TELS: 6369684 - 6369093 - 6369022
FAX: 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

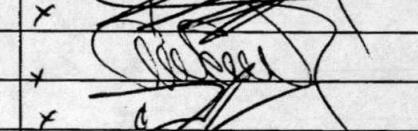
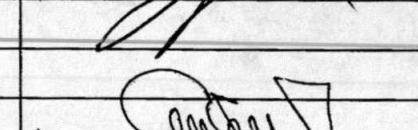
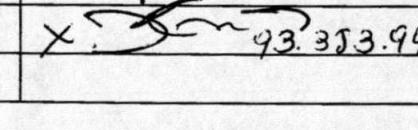
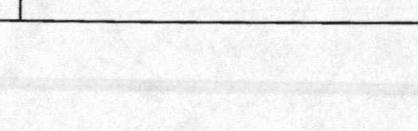
Seccional Barranquilla
Campamento Bocas de Ceniza Vía 40 No. 85-2202
TELS: 3552968 - 3553302
FAX: 3551823
Barranquilla - Colombia

LISTA OFICIAL

ALTO MAGDALENA - GOBERNADORES

No.	DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE LEGAL	DELEGADO / APODERADO	FIRMA
1	CUNDINAMARCA	ÁLVARO CRUZ VARGAS	Gobernador	x 
2	HUILA	CARLOS MAURICIO IRIARTE BARRIOS		
3	TOLIMA	LUIS CARLOS DELGADO PEÑON	Fabio Zeballos Cifuentes	x 

ALTO MAGDALENA - ALCALDES

No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE LEGAL	DELEGADO / APODERADO	FIRMA
1	AGRADO	HUILA	LUIS ALFONSO ESPAÑA ROJAS	Alcalde	
2	AIPE	HUILA	JESÚS ERNESTO ALVAREZ LÓPEZ	Alcalde	x 
3	ALTAMIRA	HUILA	LUIS EDUARDO SOTO DÍAZ	Luis Alfonso España R.	x 
4	AMBALEMA	TOLIMA	HERNAN BUSTOS GIL	Diego Escobar Guinola	x 
5	ARMERO GUAYABAL	TOLIMA	MAURICIO CUELLAR ARIAS		
6	BELTRÀN	CUNDINAMARCA	FATINITZA JARAMILLO CÁRDENAS		
7	CAMPO ALEGRE	HUILA	NEYLA TRIVIÑO ROJAS	Luis Alfonso España R.	x 
8	CHAGUANI	CUNDINAMARCA	LUIS HERNAN SALDAÑA ANGEL	Diego Escobar Guinola	
9	COELLO	TOLIMA	CARLOS ZARTA MARTINEZ	Diego Escobar Guinola	x 
10	COYAIMA	TOLIMA	JESÚS MONCALEANO SÁNCHEZ	Jesús Moncaleano S.	x 
11	ELIAS	HUILA	BILLI ALEXANDER VARGAS SALAS		

12	ESPINAL	TOLIMA	ORLANDO DURÀN FALLA		x Rey Pella
13	FLANDES	TOLIMA	TELÈFORO BERNAL VELÀSQUEZ	Diego Escobar Guino	x
14	GARZÒN	HUILA	DELIO GONZÀLEZ CARVAJAL	Jurs Alfonso Espin	
15	GIGANTE	HUILA	IVAN LUNA ORTIZ	Jurs Alfonso Espin	
16	GIRARDOT	CUNDINAMARCA	DIEGO JOHANY ESCOBAR GUINEA	Alcalde.	x
17	GUADUAS	CUNDINAMARCA	DORIS ACERO DE VERA	Diego Escobar Guino	
18	GUAMO	TOLIMA	RODRIGO OSPITIA GARZÒN	Diego Escobar Guino	
19	GUATAQUI	CUNDINAMARCA	FERNANDO FIGUEROA CONTRERAS	Alcalde. 11.313.459Girardot	
20	HOBO	HUILA	JOSÈ HUMBERTO PASTRANA CHARRY		
21	HONDA	TOLIMA	JOSÈ ALONSO MONTERO ORTÍZ	Alcalde.	
22	ISNOS	HUILA	JUAN CARLOS TORRES IMBACHI	Jurs Alfonso Espin P.	
23	LA DORADA	CALDAS	ERWIN ARIAS BETANCURT		
24	NARIÑO	CUNDINAMARCA	ROLANDO BARRAGÀN URQUIJO	Drago Escobar Guino	
25	NATAGAIMA	TOLIMA	DAVID MAURICIO ANDRADE RAMIREZ	Diego Escobar Guino	
26	NEIVA	HUILA	PEDRO HERNAN SUAREZ TRUJILLO		
27	OPORAPA	HUILA	YAMITH STERLIN SÀNCHEZ	Jurs Alfonso Espin	
28	PAICOL	HUILA	NORBERTO PALOMINO RÌOS	Jurs Alfonso Espin	
29	PALERMO	HUILA	ORLANDO POLO PIMENTEL	José Ernesto Alvaro	
30	PIEDRAS	TOLIMA	ARQUIMEDES AVILA RONDÓN	Orlando Duran Filo	
31	PITAL	HUILA	OMAR GAITAN PASCUAS	Jurs Alfonso Espin	
32	PITALITO	HUILA	PEDRO MARTIN SILVA	Jurs Eduardo Chintoro E.	
33	PRADO	TOLIMA	NESTOR AUGUSTO TRUJILLO PAEZ		
34	PUERTO NARE	ANTIOQUIA	JUAN DAVID LONDOÑO GARCIA	Elkin Duran Buona A. x (In) 201	

35	PUERTO BOYACÀ	BOYACÀ	FERNANDO RUBIO LÓPEZ		
36	PUERTO TRIUNFO	ANTIOQUIA	SANTIAGO LÓPEZ		
37	PUERTO SALGAR	CUNDINAMARCA	FERNANDO MUÑOZ PEDRAZA (Hodro). Alcalde.		X Alcalde
38	PURIFICACIÓN	TOLIMA	RICARDO GUARNIZO MORALES	Alcalde	X Alcalde
39	RICAURTE	CUNDINAMARCA	GLORIA RICARDO DONCEL	Diego Escobar Guinod.	X Alcalde
40	RIVERA	HUILA	JOSÈ LUIS BAHAMON MONTEALEGRE	Juis Alfonso Espñs R.	Alcalde
41	SALADO BLANCO	HUILA	JOSÈ RICARDO VILLARREAL ARTUNDUAGA		
42	SAN AGUSTIN	HUILA	EDGAR MARTIN LARA		
43	SAN JUAN DE RIO SECO	CUNDINAMARCA	OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA	Diego Escobar Guinod	X Alcalde
44	SAN SEBASTIAN	CAUCA	MAURICIO JAVIER ORDOÑEZ ORDOÑEZ		
45	SUAREZ	TOLIMA	RAUL SUAREZ BARRERO	Diego Escobar Guinod.	X Alcalde
46	TARQUÍ	HUILA	CARLOS ANTONIO TOLE CALDERÓN	Juis Alfonso Espñs R.	Alcalde
47	TELLO	HUILA	JOSÈ MANUEL CÓRDOBA TRUJILLO	Juis Alfonso Espñs Pojs Agosto	Alcalde
48	TESALIA	HUILA	FERNANDO ANTONIO PÈREZ TRUJILLO	Alfonso Espñs R.	Alcalde
49.	Timaná - Huila		wilson Diaz Sterling Juis Alfonso Espñs R.		
50	Yaguará - Huila.		Reynaldo Castillo Tomojo - jesus Ernesto Alvarez	x	Alcalde

MAGDALENA MEDIO - GOBERNADORES

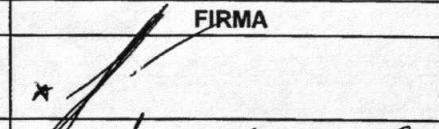
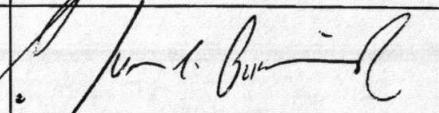
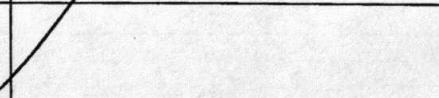
No.	DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE LEGAL	DELEGADO / APODERADO	FIRMA
1	ANTIOQUIA	SERGIO FAJARDO VALDERRAMA	Adriana Janeth Gómez Cano	Adriana J. Gómez C 32190777
2	BOYACA	JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA		
3	CALDAS	JULIAN GUTIERREZ	JALME VELASQUEZ P.	Jalmy 71678699
4	CESAR	LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO		
5	SANTANDER	RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA	<i>R</i>	Richard 8431743

MAGDALENA MEDIO - ALCALDES

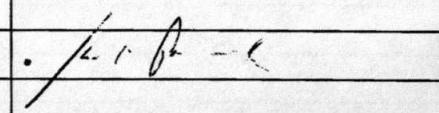
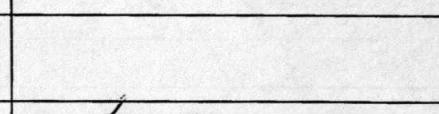
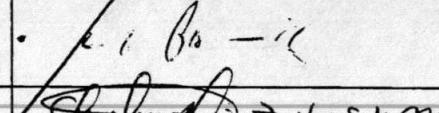
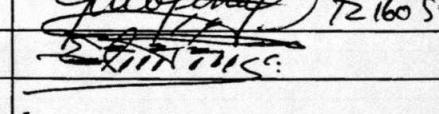
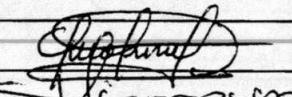
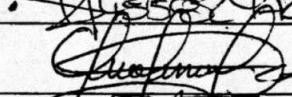
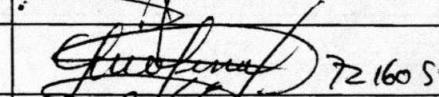
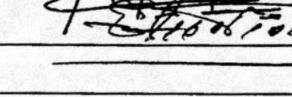
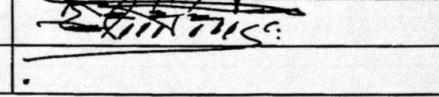
No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE LEGAL	DELEGADO / APODERADO	FIRMA
1	AGUACHICA	CESAR	ALFREDO VEGA QUINTERO	Gabriel Giraldo	9/11-19144826
2	ALTOS DEL ROSARIO	BOLIVAR	JULIO CESAR SALAS BALDOVINO	Torres Hernandez	J. Hernandez
3	ARENAL	BOLIVAR	ALDOMAR PABUENA PEÑA 7952316	Aldomar Pabuena	Aldomar Pabuena
4	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ELKIN DAVID BUENO ALTAHONA	<i>Eduardo</i>	
5	BOLIVAR	SANTANDER	WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO		
6	CANTAGALLO	BOLIVAR	YANETH ESTHER CORTÉZ DIAZ		✓ 1-16-1
7	CIMITARRA	SANTANDER	SAMUEL SOTO CARREÑO		
8	GAMARRA	CESAR	GABRIEL ALBERTO GIRALDO ESCUDERO	Gabriel Giraldo	9/11-1
9	LA GLORIA	CESAR	REINEL JOSÉ LOBO GALVIS		Reinel Lobo
10	PUERTO BERRO	ANTIOQUIA	ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA		
11	PUERTO PARRA	SANTANDER	MIDREHT ZAMORA GUERRA	Mildreht Zamora	✓ 1-16-1 28480673

12	PUERTO WILCHES	SANTANDER	GERMAN HERNANDO DURÀN CAICEDO		<i>Ruizca</i>
13	REGIDOR	BOLIVAR	LIDER FERNANDO SIERRA AVILEZ	<i>y</i>	<i>Alfonsa</i>
14	RIO VIEJO	BOLIVAR	FRANCISCO JOSÈ GUILLEN BALLESTEROS*	<i>Francisco Guillen Bedoya</i>	<i>Francisco Guillen. 73.16680x</i>
15	SAN PABLO	BOLIVAR	CRISTOBAL VANEGAS MARÌN	<i>Cristobal Vanegas Marin</i>	<i>73.16680x 88265928</i>
16	TAMALAMEQUE	CESAR	OLGA ROJAS TRESPALACIOS	<i>- Ruizca</i>	<i>* 26917285 Ruizca</i>
17	SIMITÌ	BOLIVAR	ELKIN YOHANY RINCON MUÑETON	<i>Elkin Rincon Muneton</i>	<i>Elkin Rincon</i>
18	SONSON	ANTIOQUIA	DIOSELIO DE JESÙS BEDOYA LÒPEZ		
19	YONDÒ	ANTIOQUIA	WILFRIDO UZURIAGA APONZÀ	<i>Wilfrido Uzuriaga</i>	<i>Wilfrido Uzuriaga 10511524</i>
20	SANTA ROSA DEL SUR	BOLIVAR	CHARLES ALBERTO MARTINEZ ARANGO	<i>* Carlos Alberto Martinez Arango</i>	<i>7922803</i>

BAJO MAGDALENA - GOBERNADORES

No.	DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE LEGAL	DELEGADO / APODERADO	FIRMA
1	ATLANTICO	JOSÈ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI		
2	BOLIVAR	JUAN CARLOS GOSSÀN ROGNINI		
3	MAGDALENA	LUIS MIGUEL COTES HABEYCH		

BAJO MAGDALENA - ALCALDES

No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE LEGAL	DELEGADO / APODERADO	FIRMA
1 ✓	ACHI	BOLIVAR	WALTER SALVADOR VILLACOB HERNÀNDEZ		
2 .	ARJONA	BOLIVAR	ORLANDO JOSÈ COGOLLO TORRES	.	
3 ✓	BARRANCO DE LOBA	BOLIVAR	MANUEL ESTEBAN RAMOS BAYTER		
4 ✓	BARRANQUILLA	ATLÀNTICO	ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA		
5 .	CALAMAR	BOLIVAR	ALEJANDRO ANTONIO ARRÀZOLA CARRASQUILLA	.	
6 ✓	CAMPO DE LA CRUZ	ATLÀNTICO	LUIS ENRIQUE GOMEZ ISSA		 72160 SY10M
7 ✓	CARTAGENA	BOLIVAR	DIONISIO VÉLEZ		
8 ✓	CERRO DE SAN ANTONIO	MAGDALENA	LUIS RAFAEL PÀEZ ZAMBRANO		 72160 SY11
9 ✓	CICUCO	BOLIVAR	ELEOTH DE JESÙS LUNA TORRES		
10 .	CÒRDOBA	BOLIVAR	CARLOS JOSÈ VILLAMIL BECERRA	.	

11 ✓	EL BANCO	MAGDALENA	WILLIAM JOSÈ LARA MIZAR	Estados	Estados
12 ✓	EL GUAMO	BOLIVAR	JAVIER EDUARDO ANGULO ROMERO	Estados	Estados
13 ✓	EL PEÑON	BOLIVAR	HECTOR JOSÈ TORRECILLA OROZCO	Estados	Estados
14	EL PINÒN	MAGDALENA	MANUEL SALVADOR DE LA HOZ DE LA HOZ		
15 ✓	GUAMAL	MAGDALENA	ALEX RICARDO RANGEL ARISMEDI		
16	GUARANDA	SUCRE	NORLBERTO BELTRÀN BUENO		
17	HATILLO DE LOBA	BOLIVAR	OLEDIS ARIAS JIMENEZ		73.DN.163
18 ✓	MAGANGUÈ	BOLIVAR	MARCELO TORRES BENAVIDEZ	.	.
19 ✓	MAHATES	BOLIVAR	NICOLAS CANTILLO ORTIZ	.	.
20	MAJAGUAL	SUCRE	ALVARO MANUEL VANEGAS CARDOZA		
21	MALAMBO	ATLÀNTICO	VICTOR MANUEL ESCORCIA RODRIGUEZ		
22 ✓	MANATÌ	ATLÀNTICO	ABEL ANTONIO DEVIA VIZCAINO		
23 ✓	MARGARITA	BOLIVAR	FEDERICO TURIZO LOBO		
24	MARIA LA BAJA	BOLIVAR	DIANA MARIA MANCILLA DE GONZÀLEZ		
25 ✓	MOMPOX	BOLIVAR	JOSÈ ORLANDO ROJAS	Estados	Estados
26 ✓	MORALES	BOLIVAR	ECEQUIEL SALCEDO CARDENAS	Alcalde del Medio	91269665
27 ✓	PALMAR DE VARELA	ATLÀNTICO	GALDINO RENE OROZCO FONTALVO		16c 5/1
28	PEDRAZA	MAGDALENA	ADIN FARID BARRIOS MENESSES		
29 ✓	PINILLOS	BOLIVAR	ELKIN ALBERTO RANGEL SOSA	.	
30	PLATO	MAGDALENA	JAIME ALONSO PEÑA PEÑARANDA		
31 ✓	PONEDERA	ATLÀNTICO	HERNANDO JULIO MANOTAS MANOTAS		2160 5/1
32	REMOLINO	MAGDALENA	VIRGILIO ANTONIO TORRES CUELLO		

33	REPELÒN	ATLÀNTICO	CECILIA SOLET CARRILLO SARMIENTO	<i>Rafael</i>	<i>Rafael</i>
34 ✓	SABANA GRANDE	ATLÀNTICO	GUSTAVO ADOLFO DE LA ROSA BERDEJO	<i>Rafael</i>	<i>Rafael</i>
35	SALAMINA	MAGDALENA	JOSÈ RAFAEL SCOPPETTA OROZCO	<i>Rafael</i>	<i>Rafael</i>
36 ✓	SAN CRISTOBAL	BOLIVAR	FREDYS ENRIQUE JIMÈNEZ TORRES	<i>Rafael</i>	<i>Rafael</i>
37 ✓	SAN ESTANISLAO	BOLIVAR	ROGER ANTONIO SUAREZ ALMEIDA	<i>Rafael</i>	<i>Rafael</i>
38 ✓	SAN FERNANDO	BOLIVAR	FABIAN OLIVEROS FERNANDEZ	<i>Rafael</i>	<i>Rafael</i>
39	SAN JUAN DE NEPOMUCENO	BOLIVAR	GUSTAVO JOSÈ CASTILLO ACEVEDO	<i>Rafael</i>	<i>Rafael</i>
40 ✓	SAN MARTIN DE LOBA	BOLIVAR	ALBEIRO AISLANT MORA	<i>Rafael</i>	<i>Rafael</i>
41	SAN ONOFRE	SUCRE	NELSON DE JESUS PINEDA LOZANO	<i>Rafael</i>	<i>Rafael</i>
42 ✓	SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	MAGDALENA	JIVANILDO BORDETH MERINO	<i>Rafael</i>	<i>Rafael</i>
43 ✓	SAN ZENON	MAGDALENA	OMAIDA HERRERA DÀVILA	<i>Rafael</i>	<i>Rafael</i>
44 ✓	SANTA ANA	MAGDALENA	LEANDRO FEDERICO LOPERA AGUILAR	<i>Rafael</i>	<i>Rafael</i>
45	SANTA BàRBARA DE PINTO	MAGDALENA	CARMEN ESTHER ACOSTA MARRIAGA	<i>Rafael</i>	<i>Rafael</i>
46 ✓	SANTA LUCIA	ATLÀNTICO	TEODOMIRO ARIZA MEDINA	<i>Rafael</i>	<i>Rafael</i>
47 ✓	SANTO TOMÀS	ATLÀNTICO	BLAS RAMÒN FRUTO MALDONADO	<i>Rafael</i>	<i>Rafael</i>
48	SITIO NUEVO	MAGDALENA	OMAR ALFONSO DIAZ GUTIERREZ	<i>Rafael</i>	<i>Rafael</i>
49	SOLEDAD	ATLÀNTICO	FRANCO ASIS CASTELLANOS NIEBLES	<i>Rafael</i>	<i>Rafael</i>
50	SOPLAVIENTO	BOLIVAR	NEY DURANT BAHOQUE	<i>Rafael</i>	<i>Rafael</i>
51 ✓	SUAN	ATLÀNTICO	RAFAEL ALBERTO MOLINARES RIVERA	<i>Rafael</i>	<i>Rafael</i>
52	SUCRE	SUCRE	MIGUEL ANTONIO MARTINEZ PÈREZ	<i>Rafael</i>	<i>Rafael</i>
53 ✓	TALAIGUA NUEVO	BOLIVAR	EDDIE MIGUEL MIRANDA COGOLLO	<i>Rafael</i>	<i>Rafael</i>

54	TENERIFE	MAGDALENA	OMAR ALEJANDRO VANEGAS LORA		
55	TURBANÀ	BOLIVAR	FANIA PATRICIA CANTILLO CASTILLA		<i>✓ list</i>
56	ZAMBRANO	BOLIVAR	SEBASTIAN CARLOS CANAS ASIS		
57	ZAPAYÀN	MAGDALENA	ANTENOR ENRIQUE DE LA HOZ MOVILLA		

J

b

OTRAS ENTIDADES

No.	ENTIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	DELEGADO / APODERADO	FIRMA
1	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - DNP	TATIANA OROZCO DE LA CRUZ		
2	ECOPETROL	JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTH	V. C.	Javier Hernando Correa cc 73684026
3	INCODER	HERNANDO RUIZ LÓPEZ		
4	REPRESENTANTE GREMIOS DE LA NAVEGACIÓN	JUAN CARLOS ACOSTA RODRIGUEZ	73.072.793	Juan C.
5	IDEAM	RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN		
6	AGREMIAJONES SINDICALES DE BRACEROS Y ESTIBADORES PORTUARIOS DEL RIO MAGDALENA	ALCIBIADES DE JESUS LOPEZ QUINTANA	J. Lopez	73126039
7	INVITADO ESPECIAL NAVIERA FLUVIAL COLOMBIANA (Presidente)	JAVIER HUMBERTO MUÑOZ	* J. Muñoz	7455334.
8	INVITADO ESPECIAL NAVIERA FLUVIAL COLOMBIANA (Vicepresidente Comercial)	VICTOR MANUEL PEÑA VISBAL	e. c. -2.681.319	WPCRM
NE 1	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	LUIS GUILLERMO VELÉZ CABRERA	Mercelina Ojeda Astur + Cabrera	63.287.777

✓ Sociedades operadoras
Portuarias.

Ademar Miranda D. 19.397.494

Feoerrios - Cesar Ulises Lafaurie 8719550. Oficiale Alm. Inf 7

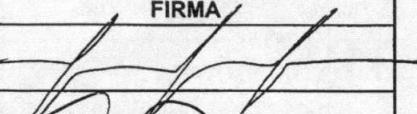
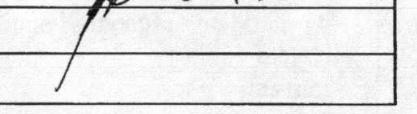
CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES

No.	ENTIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	DELEGADO / APODERADO	FIRMA
1	Director CAM Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	REY ARIEL BORBON ARDILA		
2	Director CAR Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCÓN	X 34436875 X. Juan Manuel 43028429	
3	Director CARDIQUE Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique	OLAFF PUELLO CASTILLO		
4	Director CAS Corporación Autónoma Regional de Santander	FLOR MARIA RANGEL GUERRERO	✓ * Elkin Briceño Llera 91478265	
5	Director CORANTIOQUIA Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	ALEJANDRO GONZÁLEZ VALENCIA	✓ Dario Bonilla Dario Bonilla	
6	Director CORNARE Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare	CARLOS MARIO ZULUAGA		
7	Director CORPAMAG Corporación Autónoma Regional del Magdalena	ORLANDO CABRERA MOLINARES		

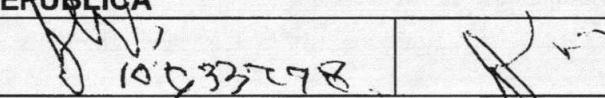
CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES

No.	ENTIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	DELEGADO / APODERADO	FIRMA
8	Director CORPOBOYACA Corporación Autónoma Regional de Boyacá	RICARDO LÓPEZ DULCEY		
9	Director CORPOCALDAS Corporación Autónoma Regional de Caldas	RAUL JIMENEZ GARCIA	X 10.269-766 m/c	(P)
10	Director CORPOCESAR Corporación Autónoma Regional del Cesar	KALEB VILLALOBOS BROCHELI		
11	Director CORTOLIMA Corporación Autónoma Regional del Tolima	JORGE ENRIQUE CARDENAS RODRIGUEZ	* Fabián Zabala ✓ Secretario de Planeación Tolima	J. Zabala 93.376.814.1000
12	Director CRA Corporación Autónoma Regional del Atlántico	ALBERTO ESCOLAR VEGA		
13	CSB Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar	JOSÉ LUIS ABISAMBRA GONZÁLEZ		

MINISTERIOS

No.	ENTIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	DELEGADO / APODERADO	FIRMA
1	MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	RUBÉN DARÍO LIZARRALDE	<i>Felipe Fonseca Fino cc-79865257</i>	
2	MINISTRO DE AMBIENTE, Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LUZ HELENA SARMIENTO	<i>J. Gómez Pineda cc-92157169</i>	
3	MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA	AURELIO IRAGORRI VALENCIA	<i>José Alfonso Díaz Gómez Delegado del Ministro</i>	
4	MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA	AMILKAR ACOSTA MEDINA		
5	MINISTRO DE TRANSPORTE	CECILIA ALVAREZ CORREA GLEN		

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

• 1	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN	<i>10533278</i>	
--------	----------------------------	-----------------------------	-----------------	---

Humberto Alfonso de la Hoz.

Agomez Diaz Cristian
(Arenal)

Victor Manuel Ruiz.

Giraldo Escudero Jaime

Costa Posada Alejandro.

Cesar Robert Ramirez.

Munoz Toffoli Javier

Bely Janeth B.

Claudio Jaramillo V.

Patio Andres Guevara

Francesco Ernesto Monsalve

1/11/273
.. 88.283.273

Quill
CS. 13050.503 Bca/bja

~~Victor Manuel Ruiz~~ 19409.755

~~Javier M. S. 032741 G~~

~~Alejandro C. 72180 845~~

~~389436~~

x Janer M. V. 7.455.334

~~Bely Bocanaz~~ 37944506
~~Socorro~~

Gloria Paul 7316082

~~Gloria Paul~~ 79145718

AB2:p



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
MUNICIPIO DE SUAN
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT 890116159-0.

Prosperidad para todos

DP-OFO-No. 0018

Suan, 23 de Enero de 2014

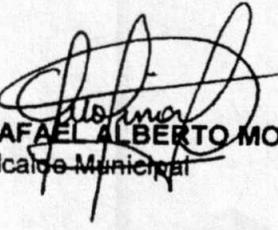
Doctor:
AUGUSTO GARCIA RODRIGUEZ
Secretario VII Asamblea Ordinaria
Cormagdalena
Carrera 1ra N° 52-10 Sector Muelle
PBX: (7) 621 4422 Barrancabermeja – Colombia.

Asunto: Aceptación Junta Directiva CORMAGDALENA.

Cordial saludo Dr. García.

Mediante el presente acepto mi elección en la VII Asamblea Corporativa celebrada el 28 de Noviembre de 2013, como miembro de la Junta Directiva de Cormagdalena en representación del Municipio de Suan Atlántico.

Cordialmente,


RAFAEL ALBERTO MOLINARES RIVERA
Alcalde Municipal

" SUAN COMPROMISO DE TODOS "
E-mail: alcaldia@suan-atlantico.gov.co,
Calle 3 No. 14-08 PBX: (5) 8723029

AM2:S



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE YONDO - ANTIOQUIA
NIT NO. 890.984.265-6

2014900190



DAM 1000-2014 2014900190

Yondó, 23 de enero de 2014

Doctor:

AUGUSTO GARCIA RODRIGUEZ

Secretario VII Asamblea Ordinaria

E. S. D.

Asunto: **Carta de Aceptación Junta Directiva Cormagdalena**

Mediante la presente me permito realizar de manera formal la aceptación al cargo de suplente de la Junta Directiva de Cormagdalena, en representación del municipio de Yondó.

Sin otro motivo en particular.

Cordialmente,

WILFRIDO UZURIAGA APONZA

Alcalde Municipal de Yondó

Proyecto: JDRG-Asesor Jurídico.

JEP/RS

2014300 310

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389368-3162673360 Email: alcaldia@aipe-huila.gov.co Código Postal 411001	Versión 01 Fecha de Aprobación 10 /08/2010 Página: 1 de 1	
	DESPACHO Oficio Nro. 010	Código:120.13.01	

Aipe, 27 de Enero de 2014

Doctor
AUGUSTO GARCIA RODRIGUEZ
 Director Ejecutivo CORMAGDALENA
 Carrera 1 Nro. 52-10 Sector Muelle
 Barrancabermeja.

Asunto: Aceptación Junta Directiva CORMAGDALENA

Teniendo en cuenta la asignación que se me hiciera en la VII Asamblea Corporativa celebrada el 28 de Noviembre de 2013, como miembro suplente de la Junta Directiva de tan prestigiosa corporación en representación del Municipio de Aipe- Huila; me permito manifestar mi aceptación a tan importante cargo.

Atentamente,



JESUS ERNESTO ALVAREZ LOPEZ
 Alcalde Municipal de Aipe

2014300 310

CORREO ELECTRONICO

Elaborado: L.P.R.P.	Revisado :	Aprobado:
Firma	Firma	Firma

PORQUE TODOS QUEREMOS

AATP

40

DE : ALCALDIA MUNICIPAL GIRARDOT NO. DE TEL :

23 ENE. 2014 06:52PM P1

Colombia - Cundinamarca



Alcaldía Municipal
Girardot

.100.12.02-DP 05

Girardot, enero 23 de 2014.

Señores
CORMAGDALENA
Carrera 1 No. 52-10 Sector Muelle
Barrancabermeja

Respetados Señores:

De acuerdo a su comunicación de fecha enero 17 de 2014, donde me comunican que en la VII Asamblea Corporativa, celebrada el 28 de Noviembre de 2013, me eligieron como miembro Principal de la Junta Directiva de Cormagdalena en representación del Municipio de Girardot-Cundinamarca, manifiesto mi Aceptación para hacer parte de la Junta Directiva.

Sin otro particular, me suscribo de Ustedes.

Cordialmente,

DIEGO JOILANY ESCOBAR GUINEA
Alcalde Municipal

GIRARDOT TIENE CON QUE ;

DIRECCIÓN OFICINA: EDIFICIO ADMINISTRATIVO ALCALDIA MUNICIPAL CLL. 17 CRA. 11 ESQUINA 5TO. PISO
TEL. 8314134 FAX. 8335050 GIRARDOT - CUNDINAMARCA.

AMS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL

2014300340
DESPACHO DEL ALCALDE

Purificación, Enero 28 de 2014

DA. 004

Doctor
AUGUSTO GARCIA RODRIGUEZ
Secretario VII Asamblea Ordinaria
CORMAGDALENA
Barrancabermeja

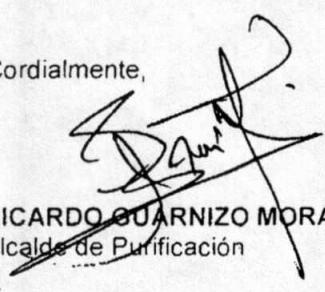
Ref. Respuesta Oficio del 17 de Enero de 2014 y recibido el 24 de Enero de 2014.

Respetado Doctor:

Agradeciendo la confianza que la VII Asamblea Corporativa ha depositado al elegirme como miembro suplente en la Junta Directiva de Cormagdalena, me permito informar que ACEPTO dicha postulación, esperando cumplir a cabalidad las funciones que deba desempeñar en pro de la comunidad y la Corporación.

Estaré atento para la posesión, allegando la documentación que se me sea requerida para tal fin.

Cordialmente,


RICARDO GUARNIZO MORALES
Alcalde de Purificación

2014300340
2014300340

Esther Garces

De: Johana Patricia Chacon Dominguez
Enviado el: jueves, 30 de enero de 2014 9:02
Para: Esther Garces
Asunto: RV: {Spam?} ACEPTACION JUNTA DIRECTIVA CORMAGDALENA

Para que haga parte del archivo de la Asamblea.

Johana C

De: despachoalcaldia purificacion-tolima [<mailto:despachoalcaldia@purificacion-tolima.gov.co>]
Enviado el: miércoles, 29 de enero de 2014 08:09 p.m.
Para: Johana Patricia Chacon Dominguez
Asunto: {Spam?} ACEPTACION JUNTA DIRECTIVA CORMAGDALENA

Doctor
AUGUSTO GARCIA RODRIGUEZ
Secretario VII Asamblea Ordinaria
CORMAGDALENA

Asunto: Respuesta Oficio del 17 de Enero de 2014 y recibido el 24 de Enero de 2014.

Respetado Doctor:

Agradeciendo la confianza que la VII Asamblea Corporativa ha depositado al elegirme como miembro suplente en la Junta Directiva de Cormagdalena, me permito informar que ACEPTO dicha postulación, esperando cumplir a cabalidad las funciones que deba desempeñar en pro de la comunidad y la Corporación.

RICARDO GUARNIZO MORALES
Alcalde Municipal
DESPACHO ALCALDÍA
CRA 4 # 8 - 122 Código postal 734501 Edificio Municipal
Tel: 2280050 - 2280049
Purificación - Tolima

--
Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner**
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.
MailScanner agradece a transtec Computers por su apoyo.

GR:S



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Diseño del Gobernador

JOHANA C.

2014300430

Santa Marta, -3 FEB 2014

015 ---

Entregado

Doctor
AUGUSTO GARCIA RODRIGUEZ
Secretario VII Asamblea Ordinaria
CORMAGDALENA
Carrera 1 No. 52-10 Sector Muelle
Correo Electrónico jchacon@cormagdalena.com.co
Barrancabermeja

Ref: Aceptación Junta Directiva CORMAGDALENA

En atención a su Oficio de la referencia, me permito informarle que acepto la designación que me hiciera la Asamblea Corporativa de esa Entidad como Miembro Principal de la Junta Directiva de CORMAGDALENA.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis más sinceros agradecimientos por la confianza depositada en mí, y me comprometo a ejercer responsablemente las obligaciones que allí se me otorgan.

Atentamente,

~~LUIS MIGUEL COTES HABEYCH~~
~~Gobernador del Magdalena~~

Luis Miguel Cotes Habych

GA:S



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Ibagué,

13 FEB 2014

TOLIMA
XX JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y
IV JUEGOS PARANACIONALES
2015

0041

Doctor
AUGUSTO GARCIA RODRIGUEZ
Secretario VII Asamblea Ordinaria
Cormagdalena
Cra. 1 No. 52-10 Sector Muelle
Barrancabermeja

Respetado doctor:

Concordante con los términos de su comunicación del pasado 17 de enero, me permito informar que acepto la designación como miembro suplente de la Junta Directiva de Cormagdalena, en representación del Departamento del Tolima., que me hiciera la VII Asamblea Corporativa.

Cordialmente,

LUIS CARLOS DELGADO PEÑON
Gobernador del Tolima

Proyectó: Diana Camila García - Profesional Universitario

GA:P



036

Bogotá D.C., 27 de enero de 2014

CORMAGDALENA

Señores
JUNTA DIRECTIVA CORMAGDALENA
CORMAGDALENA
Carrera 1 N°. 52 – 10 Sector Muelle
Barrancabermeja

14 ENE 29 P2:54

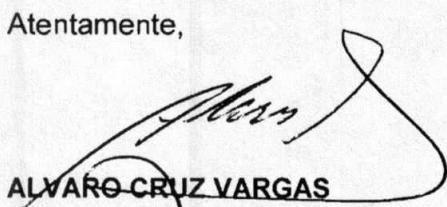
RECIBIDO
2014300234

Referencia: Aceptación Miembro de la Junta Directiva

Respetados Señores:

En atención al tema citado en el asunto, y de conformidad con la designación realizada en la Asamblea General de Accionistas del día 28 de noviembre de 2013, en la cual fui designado como Miembro Principal de la Junta Directiva **CORMAGDALENA**, por medio de la presente, Yo, **ALVARO CRUZ VARGAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.072.337 expedida en Bogotá D.C., me permito manifestar que acepto el nombramiento como Miembro Principal de la Junta Directiva **CORMAGDALENA**, en representación de la Gobernación de Cundinamarca a partir de la fecha.

Atentamente,


ALVARO CRUZ VARGAS
C.C. 19.072.337 de Bogotá
Miembro Principal Junta Directiva

(reflexión)

Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Central Piso 9.
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1253 - 749 1280 www.cundinamarca.gov.co

GM:S



7 / 7

D.G. 0011

Manizales, 24 de enero de 2014

Doctor
AUGUSTO GARCÍA RODRÍGUEZ
SECRETARIO VII ASAMBLEA CORMAGDALENA
Barrancabermeja.

Asunto: Aceptación designación Junta directiva.

Por medio del presente y dentro de los términos establecidos, me permito informar mi ACEPTACIÓN a la designación de que fui objeto como miembro suplente de la junta Directiva de CORMAGDALENA en representación del Departamento de Caldas. Dicha designación fue realizada en Marco de la VII asamblea ordinaria celebrada el dia 28 de noviembre de 2013 y me fue comunicada mediante escrito fechado enero 17 de 2014, que a su vez fue recepcionado en este despacho el día 23 de enero de 2014.

Cordialmente

Julián Gutiérrez Botero
JULIAN GUTIÉRREZ BOTERO
GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE CALDAS

DR. G.A.I.M

GM:P

República de Colombia



Gobernación de Santander

GOBERNACIÓN DE SANTANDER NIT: 890201235-6

Folios: 1 Anexos: No.

Radicación #: 20140009967 Fecha: 2014-01-23 19:45

Tercero: ATM061111 AUGUSTO GARCIA RODRIGUEZ

Dep Radicadora: DESPACHO DEL GOBERNADOR Clase Doc: Salida Tipo

Doc: Carta Consec: 01.0.0.0-09950

Este Documento es informativo en el aplicativo FOREST



CARTA

Código:
AP-GD-RG-05

Gestión Documental

Versión: 6

Página 1 de 1

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO

Proc #: 623546

Bucaramanga, Enero 23 de 2014

Doctor

AUGUSTO GARCIA RODRIGUEZ

Secretario VII Asamblea Ordinaria CORMAGDALENA

Carrera 1 52-10

Barrancabermeja (Santander)

Asunto: Aceptación Miembro Principal de la Junta Directiva.

En cumplimiento de las normas estatutarias y notificado formalmente de mi elección como Miembro Principal de la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena CORMAGDALENA, me dirijo formalmente manifestando mi aceptación para integrar esta importante posición, en la cual espero contribuir a los propósitos de la entidad y corresponder a las expectativas de los miembros de la Asamblea que pusieron su confianza en mí para representarlos en este destino.

Atentamente

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

Santander
Proyecto: Henrique Gómez Paris.
Revisó: Camilo Rincón León.
SENCO



Certificado No. GP143-1



Certificado No. BC 4317-1



GREMIO: S

2014300230



NAVIERA FLUVIAL
COLOMBIANA S.A.

Barranquilla, 23 de enero de 2014

Nº 4 4 0 2 6 6

Doctor
AUGUSTO GARCÍA RODRIGUEZ
Secretario VII Asamblea Corporativa
CORMAGDALENA
Barrancabermeja

Acuso recibo de su comunicación del 17 de enero pasado, recibida en nuestras oficinas hoy 23 de enero de 2014.

En respuesta a la misma, me permito informarle que muy complacido ACEPTO la designación que tuvo a bien hacer la VII Asamblea Corporativa, de CORMAGDALENA, celebrada el 28 de Noviembre de 2013, al elegirme como Miembro Suplente de la Junta Directiva de esa Corporación, en representación de los Gremios de la Navegación.

Atentamente,

VICTOR M. PEÑA

VICTOR MANUEL PEÑA VISBAL
C.C. 8.681.319 de Barranquilla
Vicepresidente Comercial

GREMIO P:



TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A.
NIT. 800.116.164-0

Cartagena de Indias D. T. y C., 27 de enero de 2014

Señor
AUGUSTO GARCIA RODRIGUEZ
Secretario VII Asamblea Ordinaria
CORMAGDALENA
Bogota

Referencia: Aceptación Junta Directiva. CORMAGDALENA

En respuesta a su comunicación del día 17 de enero de 2014, y recibida el día 24 de enero de 2014 vía email, les comunico mi aceptación al cargo como miembro principal de la Junta Directiva de Cormagdalena en representación de los Gremios de la Navegación.

JUAN CARLOS ACOSTA RODRIGUEZ
CC. 73.072.793